



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2402/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/08/2023**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria CAROLINA CECILIA VERA RAMIREZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO PROVINCIAL CHILOÉ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a QUINCHAO, para Mesa de Trabajo Plan de Gestión Integrado comunas de Quinchao y Delcahue en Vehículo Particular Patente SLRY81.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLINA CECILIA VERA RAMÍREZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de QUINCHAO a contar del 2 de agosto de 2023 y hasta el 2 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. 1 día al 40%, se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros .



1691763919520086



1691765694076



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1691763919520086



1691765694076

